

CONCEPCIÓN, 30 de enero de 2006.-

Nº 89 / VISTOS : el Acuerdo Nº 304-34-2006, de 10 de enero de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza a la Alcaldesa de Concepción la celebración de un Contrato de Transacción entre esta Municipalidad y doña Carmen Rebolledo Olate; el Decreto Alcaldicio Nº 40, de 10 de enero de 2006, que promulga dicho Acuerdo; el Contrato de Transacción suscrito entre la Municipalidad de Concepción y doña Carmen Berta Rebolledo Olate, de 27 de enero en curso; el Oficio Ord. Nº 112, de esta fecha, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 62, 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y doña **CARMEN BERTA REBOLLEDO OLATE**, de 27 de enero de 2006, por el que ambas partes convienen en que doña Rebolledo Olate reconoce adeudar a esta Municipalidad la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 196.551.-)**, por concepto de permiso de circulación vehicular correspondientes a los años 2003 y 2004 de los vehículos patentes PF-9801 y LD-9192.
- 2.- Establécese que dicha suma se pagará al contado y en dinero efectivo al momento de suscribir el presente Contrato.
- 3.- Establécese que la Municipalidad de Concepción acepta la prescripción alegada por doña Carmen Berta Rebolledo Olate sólo en cuanto a las acciones de cobro de los permisos de circulación vehicular correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 del vehículo patente PF-9801 y año 2002 del vehículo patente LD-9192 y, además, se desiste de la demanda reconvencional deducida en contra de doña Rebolledo Olate en la causa Rol Nº 6977-2005 del Segundo Juzgado Civil de Concepción.
- 4.- Designase Unidad Técnica a la **Dirección Jurídica** para la administración de este Contrato de Transacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Carmen Berta Rebolledo Olate:
Séptima Transversal Nº 142 Lomas de San Andrés
 - Archivo
- MLE/plm.-